



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RENOVAR EL REC.OF. AL TÍTULO DE MAG. EN INGENIERÍA AMBIENTAL - UTN - EX-2020-78975078- -APN-DAC#CONEAU

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019, la Resolución CONEAU N° 485 del 23 de noviembre de 2021, el EX-2020-78975078-APNDAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGISTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, Sede Central, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior UTN N° 1436/14 y Resolución del Consejo Superior UTN N° 1005/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499/95.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de MAGISTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 96 del 14 de enero de 2015.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA según los términos de la Resolución CONEAU N° 485 del 23 de noviembre de 2021, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGISTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL.

Que la resolución de acreditación establece compromisos y efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución Ministerial N° 3432/19, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, Art. 23 quáter inc. 8 (según Decreto N° 7/19) y la Ley N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 485 del 23 de noviembre de 2021 al título de posgrado de MAGISTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, Sede Central, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-26909438-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos y de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 485 del 23 de noviembre de 2021.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, Sede Central**

**TÍTULO: MAGISTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL**

**Requisitos de Ingreso:**

Podrán ingresar a la Maestría en Ingeniería Ambiental, los ingenieros y otros profesionales que provengan del campo de las ciencias básicas y exactas con título otorgado por Universidad reconocida.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

**INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AMBIENTALES**

1	Problemática ambiental y ecología aplicada	---	20	Presencial	
2	Procesos físico-químicos y microbiológicos	---	30	Presencial	
3	Ecotoxicología	---	24	Presencial	
4	Geología e hidrología ambiental	---	24	Presencial	
5	Opcional I	---	30	Presencial	

**BASES DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL**

6	Contaminación del aire	---	30	Presencial	
7	Contaminación de aguas	---	30	Presencial	
8	Contaminación física	---	24	Presencial	
9	Modelación ambiental	---	36	Presencial	

**GESTIÓN AMBIENTAL**

10	Normativas ambientales y fundamentos éticos	---	20	Presencial	
11	Evaluación de impacto ambiental	---	24	Presencial	
12	Sistemas de gestión ambiental	---	24	Presencial	
13	Opcional II	---	24	Presencial	

**TECNOLOGÍA AMBIENTAL**

14	Control de efluentes gaseosos	---	30	Presencial	
15	Tratamientos de aguas	---	30	Presencial	
16	Residuos sólidos y peligrosos	---	30	Presencial	
17	Recuperación de sitios contaminados	---	30	Presencial	
18	Monitoreo ambiental	---	30	Presencial	
19	Opcional III	---	30	Presencial	

**TESIS**

20	Metodología de la investigación y taller de tesis	---	30	Presencial	
----	---	-----	----	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>OTROS REQUISITOS</b>					
	Trabajo de tesis y de otras actividades complementarias	---	160	---	
	Prueba de suficiencia de idioma inglés	---	-	---	
	Tesis	---	-	---	

**TÍTULO: MAGISTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 710 HORAS**

### **MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS**

<b>Opcional I:</b>
Cambio climático
Ecología de sistemas costeros
Energías renovables
<b>Opcional II:</b>
Análisis de imágenes satelitales
Geo información y ordenamiento territorial
Economía ambiental
Ciclo de vida
Desarrollo sustentable
Riesgo ambiental
GIS
<b>Opcional III:</b>
Biorremediación

Transporte sustentable
Minería sustentable
Recursos marítimos sustentables
Residuos tóxicos
Residuos sólidos urbanos
Valoración energética de los residuos
Ciudades sustentables
Agro-ganadería sustentable



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-78975078- -APN-DAC#CONEAU- UTN-FAC REGIONAL DE CORDOBA- MAESTRIA EN INGENIERÍA AMBIENTAL- PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.